



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DECANAL N° 089-2021-FIQ-UNAP
Iquitos, 06 de julio de 2021

EL DECANO (E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

Visto:

La Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP, con fecha 18 de octubre del 2018, que aprueba el “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana - UNAP”.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 041-2021-ORSA-FIQ-UNAP, de fecha (02/07/2021), presentado por la Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Química, da a conocer que el expediente del (la) Bachiller: **LUIS JUNIOR FALCON RAMIREZ**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Título Profesional de Ingeniero Químico.

Que, por el expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el (la) solicitante pueda acceder al Título Profesional de Ingeniero Químico.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP y, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - **APROBAR** la expedición del **Título Profesional de Ingeniero Químico**, en mérito al Visto y Considerando de la presente Resolución Decanal, del (la) siguiente Bachiller:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	LUIS JUNIOR FALCON RAMIREZ	669	272	02

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sumner Shapiama Ordoñez
DECANO (e) FIQ UNAP




VICTOR GARCÍA PÉREZ
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP



C.c.: VRAC, Legajo, Archivo.